



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/002220 TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: SG-004/24, 3ª Revisión del proyecto de ordenación del grupo 15º, propiedad del

Ayuntamiento de Riaza, término municipal de Riaza, Segovia. (PO_G00015SG_R_3).

OBJETO DEL CONTRATO: 3ª Revisión del proyecto de ordenación del grupo 15°, propiedad del

Ayuntamiento de Riaza, término municipal de Riaza, Segovia.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Gestión Forestal

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Los documentos de planificación son obligatorios para los montes de U.P. (Ley 43/2003, de montes) y, además, son necesarios para la gestión sostenible de los montes y sus aprovechamientos y para la certificación forestal.

DETALLE PRESUPUESTARIO								
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total			
2024	G/456A01/67000/6	0408	63.273,87 €	13.287,51 €	76.561,38 €			

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 7 meses **PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

PLAZOS PARCIALES: No

	,			
REVI	SION	DE	PRE	CIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No







IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE				
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: SEGOVIA			
CLAVE: SG-004/24	CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/002220			
TÍTULO: 3º REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL GRUPO 15º, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE RIAZA, TÉRMINO MUNICIPAL DE RIAZA, SEGOVIA. (PO_G00015SG_R_3).				

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE APRUEBAN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS (A2024/002220) SG-004/24: 3ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL GRUPO 15º, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE RIAZA, TÉRMINO MUNICIPAL DE RIAZA, SEGOVIA. (PO_G00015SG_R_3).

Por el Servicio de Gestión Forestal se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).

El artículo 117 de la LCSP, establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en sus Órganos Directivos Centrales, el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal.

En su virtud **RESUELVO**:

- 1. Aprobar el Expediente de Contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el Contrato.
- 2. Aprobar el gasto por el importe y con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades descritas en el encabezamiento.
- 3. Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
- 4. Que se publique el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Valladolid, EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL, José Ángel Arranz Sanz

